

DIARIO DE CÓRDOBA

APARTADO NÚM. 50

TELÉFONO 1154.

NÚM. 21.440

Suscripción en Córdoba. Trimestre, 5 Pts
Idem resto de España. : : : 6 " " "
Idem en el extranjero. : : : 10 " " "
Pago adelantado. : : : Número suelto, 10 céntimos.

PERIODICO INDEPENDIENTE, BECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

ULTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

Dirección telegráfica: DIARIO

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO LXX

CONTRA LOS ACAPARADORES

(Continuación).

De las ventas por infracción de tasas y de las negativas a las ventas para el consumo público.

Artículo 8º. La tasa o señalamiento oficial de precio máximo de los artículos y la fijación de precios de venta, hecha y publicada oficialmente por las Juntas provinciales de Subsistencias, constituyen mandato de autoridad competente, y por tanto se entregará al Jurado correspondiente, a los efectos del artículo 265 del Código Penal a la persona que, poseyendo existencias de artículos cuyo precio de venta esté señalado, trate de exigir al comprador uno superior.

Por igual razón, y como presunto autor del delito de magnificación artificiosa para alterar el precio natural de las cosas, previsto en los artículos 557 y 558 del Código Penal, serán entregados a los Tribunales los que se nieguen a vender las existencias declaradas que posean.

Si se tratase de existencias clandestinas, los hechos expresados en los dos párrafos anteriores se entenderán conexos del del contrabando.

III

De la defraudación en las ventas para eludir la tasa.

Artículo 9º. El vendedor que pretendiese situar los efectos de la tasa y fijación de precio, exigiendo al comprador artículos que no correspondan en peso, unidad o clase a los que se han fijado para determinar el precio, será entregado a los Tribunales como presunto autor del delito de estafa, establecido en el artículo 547 del mismo Código.

No ninguno de los casos en que se hubiere cometido algún hecho, al que según los preceptos de este decreto proceda castigar con pena corporal se podrá otorgar la libertad bajo fianza a los procesados.

No se entiendrán solicitudes de indulto cuando se refieran a penas impuestas en aplicación de los preceptos de este Real decreto.

IV

Del comiso por tenencia clandestina.

Artículo 10. Las autoridades que se mencionan en el artículo 7º podrán incautarse de las especies denunciadas, poniendo los hechos en conocimiento de la Junta administrativa que hará de juzgarlos, y las mercancías a disposición de ésta y de la Junta provincial de Subsistencias.

Art. 11. De los hechos constitutivos de contrabando conocerán las Juntas administrativas de Hacienda de las respectivas provincias, formando parte de la Junta, como vocal administrador del ramo respectivo, a que se refiere el artículo 87 de la ley, un Delegado de la Junta provincial de Subsistencias, designado por ésta con carácter permanente.

Art. 12. Declarado el comiso, la Junta provincial de Subsistencias se hará cargo de las especies decomisadas, dejándolas en depósito en el local de la aprehensión, o disponiendo su traslado a otros almacenes o depósitos, según considere conveniente, hasta realizarlas.

Art. 13. Los gastos del depósito y conservación de las especies en el lugar de la aprehension serán de cuenta del declarado responsable como costas del procedimiento administrativo. Los de traslado serán a cargo de las Juntas de Subsistencias y crédito para estos fines se fijará.

Art. 14. La Junta de Subsistencias, después de disponer lo conveniente para atender a las necesidades de la localidad donde fueron descubiertas las especies o donde se hallaron depositadas, dispondrá lo que juzgue pertinente respecto al resto de ellas, regimán las necesidades de la provincia, apreciadas por la misma Junta y sin perjudicar las medidas especiales que en interés del consumo nacional pueda adoptar el Gobierno.

Art. 15. Si la urgencia del consumo lo exigiese, la Junta provincial de Subsistencias, sin esperar el fallo de la Junta administrativa, podrá proceder desde luego a la ensajación, distribución o aprovechamiento de las especies aprehendidas, previa su valoración al precio de tasa. Dicha valoración instituirá para todos los efectos legales, incluyendo el de devolución en su caso a las mismas especies aprehendidas. Este precepto es solo aplicable a las especies o mercancías objeto de la tasa.

Art. 16. Los ingresos que produzcan la venta de las especies decomisadas se llevarán a figurar en el capitalio adicional de la sección 4º del estado letra B, del presupuesto de ingresos, análoga a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 11 de Noviembre de 1916.

V

De las incautaciones de carácter local.

Artículo 17. Sentida la necesidad de cierta clase de sustancias alimenticias o de primeras materias, o reconociida la conveniencia de proveer la eventualidad de escasez, el Ayuntamiento efectuado lo pondrá sin demora en conocimiento de la Junta provincial de Subsistencias, que por inmediato acuerdo dispondrá se invite a los poseedores de la mercancía en el término municipal, con preferencia, y en su defecto, a los de otros municipios, para que ensajen voluntariamente con destino al consumo público la cantidad de artículos alimenticios o de primeras materias que se juzgue oportuno.

Art. 18. Si no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, siguiendo sustracciones al mercado ilegalmente los productos de referencia, u ofreciendo precios superiores a los determinados por la Junta provincial como reguladores, podrá procederse a la expropiación autorizada por el artículo 5º de la ley de 11 de Noviembre de 1916.

El procedimiento a seguir en estos casos de incautación se ajustará a lo dispuesto sobre el particular en el capítulo 8º del Reglamento de 28 de Noviembre de 1916, dictado para la ejecución de la prevenida ley.

Dada en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO—El Ministro de Abastecimientos, Leonardo Rodríguez.

VIERNES 14 DE MARZO 1919



El príncipe don Genaro de Borbón, al que le ha sido impuesto últimamente el Toisón de Oro.

TRIBUNALES

JUICIO ORAL

Hoy, ante la Sala primera de esta Audiencia, se verá, en juicio oral y público, la causa instruida en el Juzgado de Córdoba contra Rosatiano Soto Muñoz, por el delito de estafa, teniendo a su cargo la defensa y representación del procesado los señores Santolalla y Amo.

JUICIO POR JURADO

En la Sección segunda de esta Audiencia y con intervención del jurado se celebrará hoy la vista de la causa seguida en el Juzgado de Fuenten Obejuna contra Juan Aguilera Jiménez, por el delito de homicidio.

Los señores Fernández Jiménez y Jiménez Roilán tienen a su cargo la defensa y representación del procesado.

Para la vista de este juicio se ha señalado dos días.

SENTENCIAS

Por la Sala primera de esta Audiencia se ha dictado sentencia en la causa seguida en el Juzgado de Córdoba contra Juan Flor Tamayo y Francisco Reina Sarlano, por el delito de robo, imponiéndose a cada uno de los procesados la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de las costas.

La misma Sección ha impuesto igual pena a Diego Ocejo Díazgalo, procesado por el Juzgado de Lucena, por el delito de hurto.

RESULTADO

En la vista que con intervención del jurado se celebró ayer en esta Audiencia para fallar la causa seguida en el Juzgado de Fuenten Obejuna contra Diego Ortiz García, por el delito de robo, el jurado dictó veredicto de culpabilidad y el Tribunal de Derecho condonó al procesado la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión, accesorias y pago de las costas procesales.

ESPECIAL CO
MONTILLA ESQUISITO DE
CRUZ CONDE

LA CAMARA DE COMERCIO

La solución de la huelga

A las muchas felicitaciones y parabienes que está recibiendo la Cámara de Comercio de Córdoba por la solución de la última huelga, hay que unir el del Gobierno, transmitida por conducto del Gobernador civil de la provincia en el siguiente oficio:

«El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación me encarga haga presente a la Corporación de su digna presidencia la gratitud del Gobierno por sus iniciativas para solucionar la huelga general obrera de esta capital, significándose al mismo tiempo dicho señor Ministro que dirige telegramas circulares a los Gobernadores civiles, poniendo el caso como ejemplo que debe imitarse en las demás provincias. Al cumplir tan honroso encargo me es muy grato a mí vez expresar a V. S. mi satisfacción y reconocimiento a esa Cámara de Comercio por su valiosísimo concurso en la solución de la citada huelga.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Córdoba, 12 de Marzo de 1919.—Mariano de la Vega. Inclán.—Señor Presidente de esta Cámara oficial de Comercio.»

Las reclamaciones de ferrocarriles

Habiendo llegado a Córdoba don Pablo Salvado, comisionado por la Compañía de M. Z. A. para resolver las reclamaciones pendientes afectas al comercio de esta plaza, ruego a esta Cámara que por su condicione indique a los comerciantes que a continuación se relacionan que pueden pasarse por la Estación Central de los ferrocarriles a fin de resolver dichas reclamaciones.

Los comerciantes que se citan los siguientes:

Don Amador Pérez Aguilar, don Angel Avilés Muñiz, don Angel Grabs, Agencia Comercial, Ajuria y Aranzábal, don Antonio Suárez, don Antonio Cuevas, don Antonio de la Cuesta, don Antonio Espino, don Ángel Jiménez, don Antonio Nieto, don Blasito Anguita, señores Castra y Coiti, señores Carbonell y Compañía, Centro Távico, señores Córdoba y Compañía, don Domingo Campos, doña Dolores Fernández, don Demetrio Martínez, señores Díaz y García, don Emilio Ruiz, don Federico Espinosa, don Francisco Triviño, don Francisco García Castillo, don Federico García Vareo, don Francisco Yeste Ruiz, don Francisco Vélez, don Fernando Camacho, señores González Hernández, don Jerónimo Padiña, herederos de don José Dalgado Martínez, señores hijos de don Gregorio Tejuelo, don José de Rioja, don Juan Manuel Gómez, don José Alfaya Iba, don S. Ross, don José Urbano, don José García Martínez, don Juan Caballero Mellón, Jefatura de Transportes militares, don Juan María Roldán, don José López de la Manzanares, don José Fabra Copete, don José Pañop Pérez, don José D. Ruiz de Quijano, don Julián Ridaura, don José del Río, don Joaquín Fuente, don

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar en la carta plana un anuncio al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su total exclusiva, abonando proporcionalmente el impuesto del Tombo, a razón de diez céntimos por cada inserción.

DE HINOJOSA DEL DUQUE

Con el esplendor y acierto con que revisten los Padres Carmelitas todos sus actos, se han celebrado en las noches de Carnaval tres funciones teatrales desempeñadas por los alumnos de su importante Colegio, y en la noche de ayer, una velada en honor de Santo Tomás de Aquino.

Para ello, en el salón de actos instalados un escenario que en su decorado y construcción avanzaba en importancia a lo que por lo general poseen estos pueblos.

El programa de las representaciones teatrales fue escogidísimo sobresaliendo los dramas «Un veneno» y «Hellaz», y los gracioso sainetes «Duelo a muerte» y «Hambre atrasada». En su interpretación distinguieron entre otros los alumnos siguientes: señores Mañados, Morales, Rubio, Blasco, Godoy, García Sánchez, Casita, Matiñón, García González, Cachero y Hellaz, corriendo mucha aplauso de la numerosa concurrencia.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

POR TELEGRÁFO Y TELÉFONO

de 4 de la tarde a 6 de la madrugada
Madrid

Consejo en Palacio

Esta mañana se celebró consejo de ministros en Palacio, presidido por el Rey.

El Jefe del Gobierno pronunció un discurso informando a Su Majestad de todo lo más culminante ocurrido en el exterior y el interior desde el último consejo.

Del exterior trató principalmente de las conferencias preliminares para concertar la paz y del interior de la solución de la huelga de Cádiz y del estado de la de Barcelona.

El Monarca firmó decretos de varios departamentos ministeriales.

Gobernadores

Entre los decretos firmados por el Rey figura uno siguiente:

Admitiendo a González Rojas la dimisión del cargo de gobernador civil de Barcelona.

Nombrando para sustituirle a Montañés.

Y nombrando gobernador de Canarias a Boente, que lo era de Sevilla.

Firmeza de Hacienda

He aquí los decretos de Hacienda sancionados por el Monarca:

AutORIZANDO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA ESTABLECER ARBITRIOS SOBRE LA PLANA VALIA DE LOS TERREROS DE LAS POBLACIONES RESPECTIVAS.

Y concediendo créditos extraordinarios a los ministerios de la Gobernación, Estado y Fomento.

En Estado

El Alto Comisario de España en Marruecos estuvo en el Ministerio de Estado despidiéndose del Jefe del Gobierno, pues esta noche regresará a África.

Una comisión de comerciantes catalanes visitó también al Presidente del Consejo de ministros para pedirle que interese del Gobierno ingles la autorización necesaria a fin de que nuestros barcos que efectúan viajes a Oriente puedan conducir tejidos con destino a Egipto.

Asimismo visitó otra comisión de productores de naranja de Murcia para rogarle que el Gobierno haga gestiones encaminadas a que se permita la exportación de dicho fruto a Inglaterra y Francia.

Después recibió a los periodistas y los difusores del consejo de ministros celebrado en Palacio.

Dijo que el Subsecretario de la Presidencia había empezado, en Barcelona, la información que se le ha encargado, relativa a las causas del conflicto pendiente en aquella capital.

En Gobernación

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernación conversó con los representantes de la prensa y les dijo que, según comunicaba el Gobernador civil de Sevilla, había mejorado la situación del Pedroso.

Anadió que en Castellón se habían declarado en huelga los obreros que se dedican a las faenas preliminares para la exportación de la naranja.

Interrogado acerca de si era cierto el rumor de que el general La Barrera había presentado la dimisión del cargo de director general de Seguridad contestó que nadie sabía.

En Hacienda

El Ministro de Hacienda dió cuenta a los periodistas del decreto que había puesto a la firma del Rey autorizando a los Ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre el incremento de valores de los terrenos.

Dijo que se entenderá por incremento de valor la diferencia que haya entre el costo del terreno cuando se adquirió y el valor que tenga cuando se venga.

El arbitrio oscilará entre el cinco y el veinticinco por ciento.

Dicho arbitrio se hará efectivo al constituirse el dominio.

A los terrenos pertenecientes a asociaciones y entidades de carácter permanente se les aplicará una tasa periódica en sustitución del arbitrio.

El Ministro manifestó que tenía el propósito de haber presentado este proyecto a las Cortes pero no pudo efectuarlo porque en ellas no se hizo otra cosa que perder el tiempo.

En Guerra

El general Muñoz Cobo ha manifestado que esta mañana se declaró a Barcelona en estado de guerra.

Lo que dice Berenguer

El Alto Comisario de España en Marruecos, hablando con los periodistas, ha dicho que tiene muy buenas impresiones respecto a la situación de España en África.

Cree que nuestra nación y Francia deben marchar de perfecto acuerdo en todo lo que se refiere a la política que hayan de observar en el territorio marruecos.

Considera indispensable la construcción del puente internacional sobre el Málaga.

Berenguer ha declarado que ha advertido algunas deficiencias en nuestra administración en Marruecos, las cuales se corregirán inmediatamente.

Por último, ha negado que se proponga ejercer acción alguna contra el Raisí; la ejercerá el Marqués, si no se lo somete.

Un banquete

Los reformistas se proponen obsequiar con un banquete al presidente del Consejo de ministros de Inglaterra Aquilino.

Declaraciones de Lerroux

Lerroux, hablando con los periodistas, ha condenado energéticamente la actuación del sindicalismo en Cataluña, que impone la perturbación en el desarrollo de la vida nacional en momentos tan críticos como los actuales.

Ha dicho que es necesario que la justicia sea invariable en los procesos por los crímenes de los sindicalistas que han comenzado a versar en Barcelona.

Ha confirmado que ha recibido amenazas de los comités sindicalistas.

Visita de despedida
El Alto Comisario de España en Marruecos estuvo en Palacio, despidiéndose del Rey.

A Sevil

Esta noche ha marchado Lerroux a Sevilla.
Frases de Romanones

El Conde de Romanones, hablando esta noche nuevamente con los periodistas, les dijo que en aquellos momentos reinaba tranquilidad en Barcelona, y añadió que se entendiera bien que había dicho en aquellos momentos, porque trataba de la capital de Cataluña, hasta que referirse al momento.

A Marruecos

Esta noche ha marchado a Marruecos el Alto Comisario de España, Berenguer.

En la estación le han despedido el Ministro de la Guerra, varios generales y amigos particulares y políticos.

A Barcelona

Ha marchado a Barcelona, para posponerse de su cargo, el nuevo gobernador civil de aquella provincia, Montañés.

En la estación le despidieron el Jefe del Gobierno, el Ministro de Instrucción Pública y varios diputados.

Ruptura de negociaciones

Ha surgido la ruptura de negociaciones entre los obreros y patronos del ramo de construcción por negarse los segundos a aumentar los jornales a los obreros.

Estos han concedido a aquellos setenta y dos horas para que resuelvan.

Si no acceden a la petición los obreros declararán la huelga general.

En el asunto intervienen el Gobierno para solucionarlo.

Otra huelga en perspectiva

Los zapateros guarnecedores han solicitado el aumento del treinta y cinco por ciento en sus jornales.

Si no se les concede se declararán en huelga.

Subsecretario

Aseguró que el diputado don Ramón Bustillo será nombrado Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos.

Dimisión

Sa afirma que le ha sido admitida la dimisión al director de Seguridad General La Barrera.

La Internacional

Relejería de Mass Hermanos.—Especialidad en composturas garantizadas. Claudio Marce, 13, Fraga a la Campana, Córdoba.

CONAC CRUZ CONDE
Marcas C, CC, CCC
y
SOLARIEGO

Provincias

LA SITUACIÓN DE BARCELONA

En estado de guerra

Telegrafian de Barcelona que esta mañana se declaró al estado de guerra en aquella capital.

El bando en que se hace la declaración está redactado en términos estrictos.

Advierte que los dueños y vecinos de las casas deben impedir las agresiones a las tropas desplegadas en los balcones y azoteas.

Prohibe el uso de emblemas que no estén autorizados.

La población ha sido dividida en cinco zonas militares, al mando de generales de brigada.

En virtud de que reina tranquilidad se ha retirado la mayor parte de las tropas que había en las calles.

Los somatenes están previstos para auxiliar a las tropas en cualquier momento.

Circulan los tranvías conducidos por soldados.

Los periódicos no publican el bando con la declaración del estado de guerra porque los tipógrafos se han negado a componerlo.

Entierro

Se ha verificado el entierro del sacerdote francés Blanch, que falleció a causa de las heridas que le produjo la bomba que hizo explosión en la calle de Córcega.

El acto fué presidido por el Alcalde y asistió numeroso duelo, en el que figuraban casi toda la colonia francesa y los inválidos de la guerra.

Una causa

Hoy ha terminado en la Audiencia la vista de la causa instruida contra cuatro contramaestres de la sociedad titulada El Radium, acusados del delito de asesinato de un patrón.

El jurado dictó veredicto de inocubilidad y, en su virtud, fueron puestos en libertad.

Un robo

En un establecimiento de horticultura de don José Vidal se ha cometido un robo audaz.

Los ladrones destrozaron la caja de caudales, haciendo estallar junto a ella un retardo y se apoderaron de docenas de pesetas que contenía.

Heridos

Los heridos a causa de la explosión de la bomba que estalló en la calle de Córcega se han agravado.

Los médicos temen que se les infunden las heridas.

En libertad

Ha sido puesto en libertad el mayordomo de la Mancomunidad, Utrillo.

Hojas clandestinas

Contiñan publicándose hojas clandestinas adictivas en las que se excita a los obreros movilizados a la rebelión.

Los obreros movilizados

El Capitán general de la región excitó a los obreros movilizados para que cumplieran las órdenes que se les comunican.

Algunos se mostraron intratables y la citada autoridad les manifestó que no podía obligarlos a que trabajasen en La Canadiense, pero, como soldados irían a donde las necesidades de la patria lo requieren.

Desde sus cuarteles fueron trasladados al castillo de Montjuich y se les destinaron a Melilla.

La carne

La escasez de la carne originó esta mañana algunos incidentes en los mercados.

La intervención de la tropa evitó que ocurrieran desórdenes.

Los tranvías

Hay hoy circulado más de cuarenta tranvías cordadas por empleados movilizados.

Los que prestan servicio en las ramblas no lo han efectuado por negarse sus operarios a trabajar.

Salón Ramírez

No deje usted de ver la más grande atracción que se conoce

TROUPE FALAGAN

Otras noticias

Terrible desgracia

Comunican del Ferrol que, a consecuencia de un violento temporal en la playa de Doniños zozobró una lancha pesquera.

De sus seis tripulantes, seis perdió la vida en el agua.

Refina enorme ansiedad por ignorarse el paradero de otra lancha a la que se sorprendió la borrasca en alta mar.

Contra los acaparadores

En Sevilla, el salar los obreros del trabajo, efectuaron una manifestación contra los acaparadores.

Al pasar ante el palacio de Sánchez Dalp se rompieron en muestras.

La policía, después de los toques de atención, dio una carga a sablazos, resultando algunos contusos.

Reina gran excitación

Una causa

En la Audiencia de Bilbao se verificó la vista de la causa seguida contra Ormachea.

El jurado dictó veredicto de inocubilidad y, a petición del fiscal, se acordó la revisión del proceso por nuevo jurado.

El problema de las subsistencias

En Toy han recorrido las calles numerosos grupos, en actitud hostil, protestando contra la carestía de las subsistencias.

Crónica de Modas

La ropa blanca.—Lo bonito y lo práctico.—Los trajes de punto.—El adorno victorioso.

La frivolidad y la utilidad vienen riñendo desde largos siglos la más descomunal batalla que puede imaginar se en lo que afecta a la ropa blanca destinada a aprisionar el tío y sonrojar el cuerpo de la mujer.

La utilidad de las prendas la impone la razón, y la frivolidad la impone la regla prerrogativa del sexo, es decir que el sexo y el sexo combaten ardorosamente y el último es siempre vencido por el primero que no sólo conserva en la derrota sus primitivas posiciones y sin hacer sentir su indestructible fuerza.

Pero si bien parece, de la delicadeza, el gusto ornamental, la coquetería inherente al género femenino y a la predisposición intuitiva al vuelo de su cuerpo soberano, hace dar a las vestiduras interiores el sello del refinamiento y el atractivo del velo mágico tras el que se deja vislumbrar la seducción de la sensualidad.

Por eso mientras la mujer es mujer, es decir, mientras pueda ser madre, se rodea de cuanto adorno puede evaluar en su cuerpo, intensificando la gracia y el despliegue a medida que la prenda es más íntima, más próxima a su carne.

La ley es natural; obedece a la propagación y conservación de

NAZAR NORIMA PURGANTE JAPONES PURAMENTE VEGETAL

Preparador farmacéutico

Es el mejor.—Una verdadera golosina.—Solo cuesta 25 céntimos.—Se toma con agua, tila, te, leche (o echándolo en la boca y un sorbo de cualquiera de estos líquidos).—Depositorio: Vicente Gimeno. Puerto Llano (Ciudad Real).

Doctor Jato Doncel

EL VERDADERO JARABE PAGLIANO

del Prof. Ernesto Pagliano - 4, Calata San Marco. - Nápoles
LÍQUIDO • EN POLVO • EN TABLETAS COMPRIMIDAS

INSCRIPTO EN LA FARMACOPEA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA
PREMIADO CON LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS EN TODAS LAS PRINCIPALES EXPOSICIONES ITALIANAS Y EXTRANJERAS

El JARABE PAGLIANO, de Nápoles da más antigua y renombrada especialidad en comercio, es indispensable en cada familia. Su fama está reconocida en todo el mundo. Infinitos son los productos comercialmente concurrentes; ninguno lo iguala en confianza y virtud.

Insuperable depurativo y refrescante de la sangre. Curativa y sana radicalmente todas las enfermedades del estómago, de la sangre y de los intestinos.

Curación muy indicada en Otoño y Primavera. Óptimo, benéfico, purgativo y refrescante en toda época. Empieza seguidamente la curación, antes de que la enfermedad aumente.

El verdadero JARABE PAGLIANO, del Prof. ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, se vende en todas las mejores farmacias o revendedores autorizados. Pedir solamente nuestra marca, y rehusar cualquier otro producto semejante.

Optima curación contra la influenza (gripe)

MADRES! Si deseais criar á vuestros hijos sanos y robustos alimentarlos con
LO MEJOR!

ENFERMOS DE ESTÓMAGO! Si queréis curar vuestras molestias, alimentaos con
LO MEJOR!

REPRESENTANTE: AQUILINO ZURBANO. HORNO DE SAN JUAN, 2 DUP. CÓRDOBA

La Estrella

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Madrid, Espoz y Mina, núm. 6
Capital desembolsado 5.000.000 de pesetas
Seguros de incendios.—Seguros sobre la vida.—Seguros marítimos.—Seguros de paquetes por ferrocarril.

BANQUEROS: Banco de Gijón, Banco de Oviedo, Banco Hispano-American, Banco Español del Río de la Plata.

LA ESTRELLA tiene hecho el depósito preventivo por la Ley.

Subdirectores en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén

D. Antonio Conrotte.—Oficinas: Plazuela del Angel, 8 (San Hipólito).—Córdoba

Representantes en todas las capitales y pueblos importantes de España.

Accidentes del Trabajo

La Estrella trabaja este ramo a primas muy reducidas y respondiendo del riesgo de hermanos

Delegado en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén

Don Antonio Conrotte, Plazuela del Angel 8 (San Hipólito)

CÓRDOBA

Aguas de Vacar

propiedad del

Conde de Torre-Arias

Especialísimas para combatir las Anemias, Clorosis, Diabetes-sacáosis, Gota, Reumatismo, Infartos del Hígado y del Bazo, Dispepsia y otras enfermedades. El Depósito se ha trasladado a la calle de Alfaros, núm. 5, donde se venden 950 céntimos la botella, sin casco; para pedidos por cajas en dicho punto.

APERITIVO XEREZ GRAN QUINA

JUAN RUIZ DEL RÍO.—JEREZ DE LA FRONTERA

AGUAS DE VILLAHARTA

Establishimiento Hidro-Mineral de FUENTE AGRIA

Temporadas oficiales.—1º Abril a 15 de Junio.—1º Septiembre a 15 Noviembre.—Estación térrera. El Vacar-Villaharta.

MANANTIALES

Núm. 1.—FUENTE AGRIA.—Declaradas de utilidad pública en 19 de Abril de 1873.—Clasificación: Acido-carbónicas.—Ferruginosas bicarbonatadas.—Alcalinas.—Bacteriológicamente puras.—Gas natural (Ácido Carbónico.)

RADIACTIVIDAD: 386,50 voltios hora litro.

Indicaciones.—Clorosis y anemias.—Diabetes, especialmente en todas sus formas.

Amenorrea y dismenorreas.—Albuminurias.—Neurastenias.—Convalecencias, especialmente la gripe.—Fiebre de Malta, etc.—Escrofulosis y enfermedades de la piel, ya sean de origen constitucional o gástrico.

Núm. 2.—SAN ELIAS.—Declaradas de utilidad pública en 28 de Agosto de 1897.

Clasificación: Bicarbonatado-sódicas.—Alcalinas frías.—Excelentes de mesa. Bacteriológicamente puras.—Gas natural (Ácido Carbónico.)

RADIACTIVIDAD: 330 voltios hora litro.

Indicaciones.—Estómago.—Intestino.—Reumatismo.—Obesidad.—Gota.—Enfermedades de la matriz.

Sírvanse indicar el Manantial Fuente Agria o San Elias al hacer los pedidos.

Para evitar confusiones y perjuicios se ruega y advierte a los señores clientes, dirigir toda la correspondencia y pedidos por cajas, a nombre de DON AGUSTIN OERVELLO AVENIDA DE CERVANTES, 16.—Córdoba.

Depósito de venta al por menor en Córdoba. Farmacia del doctor Marín, calle de Gondomar, 2.

ALMACEN DE MADERAS

de todas clases y MAQUINA de ASERRAR de

— RAFAEL MORALES —

Ollerías, núm. 35. Córdoba

Gran Funeraria Católica

José Antonio Moreno Mesa

Servicio permanente.—Teléfono núm. 303

Economía y prontitud.—Pampayes, núm. 7.

AGUAS MINERALES NATURALES DE

GARABANÍA

DE VENTA EN TODO EL MUNDO

Propietarios: Viuda e Hijos de R. J. CHAVARRI.—Dirección y Oficinas: LEALTAD, 12.—MADRID

YANCIANOS Y CONVALESCENTES! Si perdéis recuperar vuestra fuerza, alimentaos con CEREGUMIL FERNANDEZ, LO MEJOR!

FERNANDEZ Y CANIVELL, MONTILLA

Venta en Farmacias y Droguerías.

Agencia Polo

Transportes en general

Ovario diario a Sevilla.—Servicio combinado con Huelva, Jerez, Puerto de Santa María y Cádiz.—Kilometrías, precios de pasajes de hac. a sueldo.—Oficina: María Cristina sin núm. 11, Sevilla, calle Manteros, 11.

Tos convulsiva

Se cura con la Grindalina del Doctor Fontán. Mejoría visible desde las primeras dosis. Frasco de 50 pastillas. Vendido en Farmacias y droguerías.

Tuberías de acero astillado

válvulas de compuertas, descargas, etc., bocas de riego y sifones, llaves de aforo, trinquillos, grifería, fuentes, hidrantes y jueces de agua. Proprietas para construcción de conductos de agua de SOUJOY Y CO., fábrica en Bayona. Para toda clase de informes Antonio del Pozo, El COMERCIO, Alfaro, 70. Tel. fono núm. 100.

VENTA DE CASA.—Se hace de la nº 1, duplicado, calle de Siete Bienes, frente a las Tendillas, alto de lo más céntrico de esta capital, propia para comercio u oficinas, con lujoso mostrador de mármol, estantería, escaparate muestras y instalación completa de agua y luz en toda la casa, y si se quiere del mobiliario industrial existente en la misma. Para informes, Confitería La Perla, 6 y 8 de la tarde.

Ama de cría

Joven de 17 años, primera con techo fresco, se ofrece para casa de los padres. Dírigase a Dolores López, calle Viana, 11, sin número (Campillo de la Vereda).

ESCRIBIENTES prácticos oficinas de sea colección, varias horas, tarifa media, en comercio o casa particular. Bécón, Arcos, 29.

SE VENDE puertas usadas de calle y de habitación vestidas de varios materiales, puertas de chimeros, escaleras rectas para pajar o bodega, una hornilla económica, ropero de madera, mesa de tocador, alfombras de juncos o de cordel, tejido, cuadro ruedas de coche, mesas de rejilla, silla sofá y sillón, portones de cancelas y varas con las masas Lucano, núm. 8.

ARRENDAMIENTO.—Desde 8. Junio se hace de un local en la calle de Jesús María, completamente independiente y una puerta al portal de la casa como puerta oficina, despachos o oficinas. Paga tratar de su precio y condiciones quedando dirigirse a la calle Carrereta, número 3.

ARRENDAMIENTO.—Desde 8. Junio próximo vesidete se hace de la casa en el calle Cardenal Toledo, número 11. Tiene agua de piso, comedas, habitaciones y cochera. Da tan razón don José de Viguera, San Nicolás, 16.

PÁRADA.—La persona que sea al paradero de una pava poneles, cuchillos blancos y negros, con una nube en el ojo izquierdo y una oreja despatada. Paga de avisar a José Bonrostro. Acostumbre número y se gratificará si así lo desea.

ARRENDAMIENTO.—Desde 8. Junio se arrienda la cochera calle San Fernando, 66, con agua abundante en la misma y desde San Juan en adelante la casa calle del Soldado, 56; San Fernando, 14; Rinconada, 15 y Rosa, 1, duplicado. Para tratar San Fernando, 66.

SE ARRIENDA desde San Juan, un piso bajo, dos graneros, cuadra y pajar en la calle de Emilio Castelar, núm. 22. Para tratar en la misma.

En la casa núm. 5 de la calle Rovira y Sánchez, se venden huevos muy frescos y naranjas; también se vende por un tanto el esquinal de naranja de la huerta y fontanar de La Alberca. 10-2

SE VENDE un almacén soministro de cobre rojo, apropiado para establecimiento de vinos o pequeñas fábricas de aguardiente. Paga verlo y tratar, en Fernández, calle José Canalejas, núm. 77, establecimiento de bebidas de Miguel Martínez.

SE ADMITEN púpulos en adelante; trato amistoso. Dává razón, San Francisco, 18-10.

A LAS SEÑORAS.—Si quiere tener un almacén color bronce, compre un frasco de doce en la casa Saliente. Fernández, Alfonso XIII, 2 y 4. Es la última planta. Precios del frasco 3.50.

PARA TENER TRANQUILIDAD

y seguridad en su fábrica es preciso tener una

Instalación CROSSLEY

Pidan detalles de los últimos modelos de

motores a gas, etc. y GASÓGENOS a

= = = Motores CROSSLEY = = =

Gran Vía, 1.—Apartado 584.—Madrid.

Albareda, 46.—Sevilla.

ARRENDAMIENTO.—Se hace desde San Juan en la calle de Jesús María de un departamento, con tres habitaciones entramadas, completamente independiente, con ventanas a la calle, puerta al portal de dicha casa, como para oficinas o escritorio. Para tratar de su precio y condiciones pueden dirigirse a la calle Garibaldi, núm. 8.

ALMONEDA URGENTE.—Por suscripción se hace de otra clase de muebles y eseves de cosas, entre ellos zafarras para noche, lebrillitos grandes para matanzas, una mesa con urna, figuras de nacimientos, una máquina lavadora, unos candelabros de bronce extra. Reloj, núm. 1.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

TRASPASO Y VENTA.—Por no poder atender su dueño, se hace de la calle Enmedio, núm. 6 (Casa el Viejo), con existencias o sin ellas. También se venden 6 cardos de 8 meses, 5 lechuzas de 2 meses, 1 rucho de 2 años y 2 cochinillas de cría, grandes. Paga tratar con su dueño en dicho establecimiento darán razón.

SE VENDEN unas tinajas de 20 a 25 litros de capacidad, nuevas y unas medias botas avinadas. Para verlo y tratar, Osario, núm. 8, duplicado, de 4 a 6 de la tarde.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este establecimiento ofrece para las próximas fiestas de Carnaval a su numerosa clientela y al público en general sus grandes existencias en calzados para señora, caballero y niños. Especialidad en calzado de lujo. Venta al contado y a plazos. Variedad de modelos.

GRAN ZAPATERÍA MODERNA.—Fernando Colón, 3, Córdoba. El dueño de este